

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 160-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América, quien ha prestado su valiosa cooperación a la fuerza aérea de nuestro país;

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 13 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Mario K. Diprimo, USAF, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 161-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Sargento Primera Clase (E-7) Israel F. Figueroa, Encargado de Entrenamiento del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de América en nuestro país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-93

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Sargento Primera Clase (E-7) Israel F. Figueroa, Encargado de Entrenamiento del Grupo Consultivo de Asistencia Militar (MAAG) de los Estados Unidos de América, quien ha prestado su valiosa cooperación al Ejército Nacional;

VISTA la Ley No. 21 de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Cuarta Categoría, al Sargento Primera Clase (E-7) Israel F. Figueroa.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER